

POLÍTICA PARA BILLETES EMITIDOS A PARTIR DEL 01/09/10

Las tarifas mostradas más abajo para el exceso de equipaje están expresadas en las siguientes monedas: EUR o equivalente desde Europa, Europa del Este, Japón; USD (Dólar Estadounidense) desde Estados Unidos y Sudamérica; CAD (Dólar Canadiense) o equivalente desde Canadá.

EQUIPACIÓN INCLUIDA EN LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE

Los siguientes artículos deportivos están considerados como equipaje facturado, y por esta razón están incluidos en la franquicia de equipaje. Si excedieran la franquicia permitida, pero siempre en un máximo de 23 kgs. por artículo, podrían ser facturados con el pago de un cargo extra, según el destino elegido:

	Italia	Europa, Europa del Este, Norte de África, Oriente Medio	Japón	Norte América, Canadá, Sudamérica, África Central
Ski (1 par de esquíes y botas), snowboard	20	20	40	40
Water ski, equipo de submarinismo/pesca, Palos de Golf/polo, Bicicletas/surf <107 Cm	30	30	60	60

Le recordamos que el equipo de Golf es gratuito si está dentro de la franquicia de 23 kgs.

EQUIPACIÓN NO INCLUIDA EN LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE

Los siguientes artículos no están incluidos en la franquicia de equipaje. Deben ser facturados con un cargo extra, según el destino elegido, y nunca podrán exceder de 23 Kgs:

	Italia	Europa, Europa del Este, Norte de África, Oriente Medio	Japón	Norte América, Canadá, Sudamérica, África Central
Surf/Kite surf <250 cm	50	70	130	130
Windsurf >250 cm	80	100	160	160